

Madrid, 13 de diciembre de 2019

AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**AZARIA**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el 3 de diciembre de 2019, ha acordado por unanimidad de los accionistas presentes y representados, es decir, el 100% del capital social, los siguientes acuerdos:

1. Distribuir un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión por un importe bruto total de ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos Euros (8.465.500€).

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Last trading date:	18/12/2019
Ex - Date:	19/12/2019
Record Date:	20/12/2019
Fecha de pago:	23/12/2019
Acciones con derecho a cobro:	8.208.840 (*)
Acciones que recibirán dividendo en efectivo:	323.510
Acciones que no recibirán dividendo en efectivo (**):	7.885.330
Importe bruto (euros / acción):	1,03126629341052

(*) El número de acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación, incluida la autocartera) y por tanto el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 18 de diciembre de 2019.

(**) Al existir unos saldos acreedores frente a los accionistas Daily Real Estate, S.L.U. y Petalaca Servicios y Gestiones, S.L. por un importe de 6.028.00 euros y 2.000.000 euros, respectivamente, se procederá a la compensación de los mismos.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes.

Asimismo, en el marco de esta distribución los accionistas acuerdan por unanimidad que el dividendo se pagará en efectivo metálico o mediante compensación con respecto a aquellos accionistas que tengan pasivos con la Sociedad de cualquier naturaleza. Concretamente, a la fecha, tanto el accionista mayoritario Daily Real Estate, S.L.U. como Petalaca Servicios y Gestiones, S.L. tienen una posición deudora frente a la Sociedad por un importe de 6.028.00 euros y 2.000.000 euros, respectivamente (los cuales serán compensados).

Adicionalmente al único punto del orden del día de la convocatoria publicada con fecha 24 de octubre de 2019, la Junta Universal adoptó los siguientes acuerdos:

2. De acuerdo con el informe de los administradores de fecha 12 de noviembre de 2019 en relación con la propuesta de aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias y el informe de experto independiente emitido por la mercantil Eudita AH Auditores 1986, S.A.P. con fecha 14 de junio de 2019, se aprueba por unanimidad modificar el acuerdo de ampliación de capital social de la Sociedad aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2019 en los siguientes términos.

Se aprueba por unanimidad ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (920.447€), incrementando la cifra de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (8.208.840€) a la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (9.129.287€), mediante la emisión de novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete (920.447) nuevas acciones, numeradas correlativamente del número de la 8.208.841 a 9.129.287, todas ellas inclusive, con un valor nominal de UN EURO (1€) cada una de ellas, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones que las anteriores. Se propone que las nuevas acciones se creen con una prima de emisión global de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (4.832.347,33€), lo que supone una prima de 5,25000063012€ por cada acción.

Las nuevas acciones quedarán íntegramente suscritas, una vez cumplida la condición suspensiva que se indica a continuación, mediante la aportación no dineraria que se describe a continuación:

- 404.660 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 404.660, todas ellas inclusive, con un valor nominal de UN EURO (1 €) cada una de ellas, representativas del 100% del capital social, que Daily Real Estate, S.L.U. posee en la sociedad española BORNA INVESTMENTS, S.L., constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Francisco Consegal García, el 11 de abril de 2016, con el número 1.133 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34.660, folio 116, inscripción 1ª, hoja M-623446. Con C.I.F. número B87539672, con domicilio social en Madrid, Ps. Eduardo Dato, 18.

Las 404.606 participaciones sociales de BORNA INVESTMENTS, S.L. objeto de aportaciones no dinerarias se valoran en la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y tres céntimos de euro (5.752.794,33€). Dicha valoración se basa en la metodología "Triple NAV" y comparables de mercado sobre el activo inmobiliario subyacente.

Se hace expresamente contar que el presente aumento de capital social queda sujeto a la adquisición del 50% del capital social de Borna Investments, S.L. por parte de Daily Real Estate, S.L.U.

Se hace constar que todas las participaciones sociales objeto de aportación están pignoradas y se procederá la cancelación de la prenda en unidad de acto a la formalización de la aportación.

La aportación de las participaciones sociales de BORNA INVESTMENTS, S.L. se realizará por la mercantil de nacionalidad española, DAILY REAL ESTATE, S.L.U., constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Don Jose Miguel García Lombardía, el día 2 de marzo de 2010 con el número 555 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.894, folio 5, inscripción 1ª, hoja M-520255, con C.I.F. número B-98229990, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 30, quien suscribirá 920.447 nuevas acciones emitidas, numeradas de la 8.208.841 a la 9.129.287, ambas inclusive.

El aumento de capital social mediante aportación no dineraria, al no tener derecho de suscripción preferente alguno asociado, quedará íntegramente suscrito por la entidad mencionada anteriormente, una vez cumplida la condición suspensiva.

Asimismo se acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de aumento de capital una vez cumplida la condición suspensiva sin que sea necesario la celebración de otra junta general de accionistas, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el acuerdo de aumento o que sean consecuencia de él, y realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del aumento de capital.

En particular, se acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración para realizar los trámites y actuaciones necesarios para que, una vez ejecutado el acuerdo de aumento de capital, se produzca la admisión a negociación de las acciones emitidas en el Mercado Alternativo Bursátil y la creación de sus registros contables.

3. Como consecuencia del acuerdo anterior, se aprueba por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, que, con derogación expresa de la anterior redacción, quedará, en su caso, redactado como sigue, una vez cumplida la condición suspensiva:

“Artículo 5.- Capital social

El capital social es de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (9.129.287€), dividido en nueve millones ciento veintinueve mil doscientas ochenta y siete acciones de un (1) euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.129.287, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie”.

D. Ivan Azinovic Gamo
Secretario no consejero del Consejo de Administración
AZARIA RENTAL SOCIMI, S.A.